



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 174 00			
ACCIONANTE	Norma Constanza Hueje Rodríguez	C.C. No.	55.199.564
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar a la Unidad dar respuesta a la petición radicada el 19 de marzo de 2021, mediante la cual solicita i) le informen cuándo se entregará la carta de cheque; y ii) se expida acto administrativo en el que se indique la fecha cierta de pago de la indemnización.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO:** ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por Norma Constanza Hueje Rodríguez en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al Doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, en su condición de DIRECTOR DE REPARACIÓN de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

**TERCERO:** CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS hábiles, a efecto que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS indique el trámite impartido al derecho de petición radicado el 19 de marzo de 2021, mediante el cual solicita i) le informen cuándo se entregará la carta de cheque; y ii) se expida acto administrativo en el que se indique la fecha cierta de pago de la indemnización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO